

Señores  
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
E. S. D.

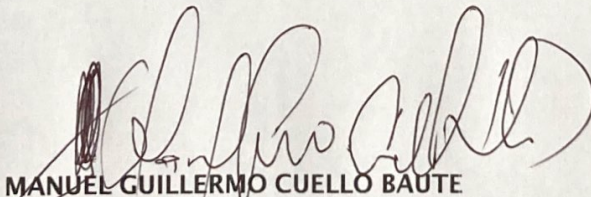
Ref.- RECURSO DE REPOCISION Y APELACION AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2022  
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL JOSE IGNACIO LACOUTURE  
C.C.No 8.696,128.RAD No 2022-00022 EN SUBSIDION REMISION A  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A PREVENCIÓN.

Respetada Señora Juez:

Con mi acostumbrado respeto encontrándome en termino recurro en repocision y en subsidio apelación el auto del 28 de abril de 2022 que resolvió rechazar la demanda de reorganización empresarial de mi mandante conforme la ley 1116 de 2006. Al revisar lo aportado y certificado encuentro que están satisfechas las exigencias que me impone el artículo 13 de la ley 1116 de 2006, entre otros, razón por la cual en consonancia con el artículo 6, párrafo segundo del parágrafo 1 de la ley 1116 de 2006 solicito se reponga el auto recurrido, en concordancia con el artículo 18 de la misma norma legal. El recurso de apelación conforme el numeral 1 del artículo 6 de la precitada ley 1116 de 2006.

En subsidio de lo anterior, conforme el poder que me fue conferido, solicito la remisión del expediente ante LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Intendencia Regional Barranquilla, a fin de que conozca a prevención de la presente solicitud en tratándose de un DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE y adelantar ante ellos el trámite de Reorganización abreviada de que trata el decreto ley 772 de 2020 y la ley 1116 de 2006.

Quedo atento a cualquier aclaración o documento adicional. Autorizo mi correo electrónico [mgcuellobaute@gmail.com](mailto:mgcuellobaute@gmail.com) y mi celular 3133937157



MANUEL GUILLERMO CUELLO BAUTE  
C.C. No. 79.542.299 expedida en Bogotá  
T.P. No. 82.558 del Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 16 No. 11 - 16, Valledupar - Cesar, Cel. 313-393-7157  
email: [mgcuellobaute@gmail.com](mailto:mgcuellobaute@gmail.com)

## Juzgado 3 civil de circuito rad 2022-00022 reorganización José Ignacio Lacoture

Manuel Guillermo Cuello Baute <mgcuellobaute@gmail.com>

Mar 03/05/2022 9:58

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar  
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (533 KB)

CamScanner 05-03-2022 09.57.pdf;

Escaneado con CamScanner

<https://cc.co/16YRyq>



Enviado desde mi iPhone